



COMUNICADO DE PRENSA

ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

SERVICIOS NOTARIALES EN CDMX CONTINUARÁN BRINDÁNDOSE CON MEDIDAS PREVENTIVAS DE CUIDADO DE LA SALUD

- La Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 1º de abril establece que las notarías desarrollan actividades esenciales, por lo que su funcionamiento debe continuar.
- En esta coyuntura, los servicios notariales se brindarán, en etapa inicial, a través de medios de comunicación a distancia y, en etapa de firma de documentos, bajo estrictas medidas de prevención para evitar la propagación del Covid-19.
- La asesoría gratuita se brindará por medios remotos como teléfono, videoconferencias, chats de plataformas de comunicación como WhatsApp, Twitter, Facebook, entre otras.
- Habrá guardias de parte de notarías, cuyo rol de atención se informará a través de la página web.

Ciudad de México, 02 de abril de 2020. Ante la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Gobierno de la Ciudad de México, el Colegio de Notarios de la Ciudad de México informa que la actividad notarial se continuará proporcionando por considerarse una actividad esencial. Así se estableció en la Gaceta Oficial del 1º de abril.

Es así que, en coordinación con las autoridades de la Ciudad de México, se acordó que durante la contingencia por el Covid-19 los servicios notariales se otorguen bajo estrictas medidas de prevención que eviten la propagación del Covid-19, como se estableció en un primer acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del 31 de marzo.

Lo anterior, debido a que la Ley del Notariado establece que la función notarial es de orden e interés público y a que resulta indispensable para actividades fundamentales económicas, financieras, de asistencia social y auxiliar de la administración de justicia.

Servicios como asesoría jurídica, explicación de alternativas de solución a problemas de los usuarios o resolución de dudas, se brindarán por medios remotos como teléfono, videoconferencia, conversaciones en aplicaciones electrónicas como WhatsApp, Twitter, Facebook, entre otras.



En el caso de la atención a programas sociales, como la Consultoría Jurídica Gratuita, se hará de forma telefónica en su primera fase de consulta, para después continuar el proceso con las medidas que se mencionan en este comunicado.

Para obtener documentos como certificados de gravámenes, certificaciones de adeudos de predial, de agua, etc., se trabajará vía remota y con herramientas electrónicas con distintas autoridades.



Sólo cuando se trate de la firma de un instrumento público, ésta se realizará de manera presencial en la notaría correspondiente, tomando todas las medidas de seguridad e higiene recomendadas por la autoridad de salud.

Asimismo, se establecerá un rol de guardias de notarías para atención. Una vez acordado este rol, se dará a conocer a través de la página web y las redes sociales con el propósito de que las personas que tengan la urgencia de realizar procesos como testamentos, poderes, cotejos de documentos, entre otros, sean canalizadas a las notarías de guardia. Para tal fin en el CNcdmx se mantendrá el servicio de atención telefónica para turnar la atención a estos asuntos.

Las notarías que dejarán de prestar servicios temporalmente son aquellas en las que sus titulares se encuentren imposibilitados o en riesgo por motivos de salud o edad, o que por algún otro motivo así sea preciso. Además los colaboradores y trabajadores mayores de edad o que se encuentren en situación vulnerable por el Covid-19 permanecerán en sus casas.

Así, desde los inicios de la situación provocada por el Covid-19, el notariado de la Ciudad de México ha trabajado en dos vertientes: la primera, se ha sumado a los esfuerzos de gobierno y sociedad para evitar la propagación del Covid-19 y para salvaguardar la salud de trabajadores, colaboradores, notarios y usuarios de sus servicios; la segunda, en cumplir como un ente de orden e interés público e indispensable para actividades fundamentales económicas, de asistencia social y auxiliar de la administración de justicia, como se lo ordena la legislación local.

Para mayor información:

- ✓ Tels.: 5511.1819 con 10 líneas
- ✓ www.colegiodenotarios.org.mx
- ✓ Río Tigris No. 63, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía. Cuauhtémoc.
- ✓  @colegionotarios
- ✓  @colegionotarioscdmx



**Colegio de
Notarios**
CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 5511 1819
Río Tigris 63,
Cuauhtémoc
Ciudad de México, 06500

comunicacion@colegiodenotarios.org.mx
colegiodenotarios.org.mx